

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

230.- El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Melilla en escrito de fecha 6 de marzo de dos mil seis, con entrada en la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas el día 6 de marzo de 2006 número de Registro de Entrada 10.220, comunica lo siguiente:

Por haberlo así acordado en resolución de fecha de hoy dictada en el P.A. nº 35/06, seguido a instancias de D. FRANCISCO NAVARRO ALVAREZ, contra la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (CONSEJERÍA DE FOMENTO), y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dirijo a V.I. el presente a fin de que con QUINCE DÍAS de antelación al señalado para la vista, que se celebrará el día TRECE DE MARZO DE DOS MIL SIETE, A LAS 10'45 HORAS DE SU MAÑANA, sea remitido a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en que obrase el mismo.

Solicito acuse de recibo de la presente documentación.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de Julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el Juzgado.

Melilla, 11 de enero de 2007.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas Acctal. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

231.- El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Melilla en escrito de fecha 17 de

febrero de dos mil seis, registrado de entrada en la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas el día 21 de febrero de 2006 número de Registro de Entrada 8207, comunica lo siguiente:

Por haberlo así acordado en resolución de fecha de hoy dictada en el P.A. nº 1.112/2005, seguido a instancias de D. JESUS MANUEL RUBIO RAMOS, representado por el Letrado D. José Miguel Pérez Pérez, contra la Consejería de Administraciones Públicas de la Ciudad Autónoma de Melilla y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, dirijo el presente a fin de que con QUINCE DÍAS de antelación al señalado para la vista, que se celebrará el próximo día VEINTISIETE DE MARZO DE 2007 A LAS DIEZ Y CUARENTA Y CINCO HORAS DE SU MAÑANA, sea remitido a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en que obrase el mismo.

Solicito acuse de recibo de la presente documentación.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de Julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el Juzgado.

Melilla, 12 de enero de 2007.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas Acctal. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

232.- El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Melilla en escrito de fecha 6 de marzo de dos mil seis, con entrada en la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas el día 8 de